

Provincial de Instrucción Pública.  
Este Acuerdo regirá en todas sus partes desde el primero (1º) de Enero de mil novecientos diez y seis (1916).

Comuníquese.

Dado en Amigado, el 22 de Noviembre de 1915, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente

Gregorio Gómez Alvarado

César Salcedo  
sio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPTO. DE ANTIOQUIA  
Alcaldía Municipal

AMIGADO, Diciembre 6 de 1915  
Recibido hoy - Publíquese y ejecútase -

El Alcalde.

Francisco Restrepo

Antonio Salcedo  
sio

Acuerdo No 10

(De 22 de Noviembre de 1915)  
Sobre presupuesto de Rentas y Gas  
del ramo de Instrucción Pública,  
durante el año de 1916, basado en el  
Presupuesto General de Rentas y

Gastos.  
 El Concejo Municipal  
 de Emigadao,  
A. L. M. R. d. a.

Artículo 1º El monto de los ingresos del ramo de la Instrucción Pública en el Distrito durante el periodo comprendido entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos diez y seis (1916) se estima, por aproximación, en la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos y veintim, centavos (4.665.214), así:

- 1º Existencia en dinero de la vigencia anterior. Aproximación. \$ 1.500
- 2º Seis unidades que se conforman de dicho ramo de las veintitres que tiene el Distrito en las Rentas Departamentales de Licores, Tabaco y Cerveza de ganado mayor, cuyo remanente de las veintitres se ha calculado en \$ 6.690. \$ 1.740
- 3º La subvención Nacional de que goza el Colegio de varones. \$ 1.000
- 4º La subvención Departamental.

Suma y total

\$ 4.240

Suma que viene  $\$ 4,245.21$   
 del mismo Colegio  $\$ 360$   
 Un peso (41) que se pagará a  
 por cada matrícula de cada  
 alumno en el Colegio de varas  
 por "Unibe Angel". Aproximación  $\$ 60$

Total  $\$ 4,665.21$

El Alcalde ordenará el pago de todos  
 los gastos que ocurran en el ramo de  
 la Instrucción Pública, del 1.º de Enero  
 al 31 de Diciembre del 1916, y, para ello,  
 se le abre un crédito contra el Tesoro  
 del Distrito, por la suma de cinco mil  
 novecientos diecinueve pesos oro ( $\$ 5,919$ ) con  
 las siguientes imputaciones:

Departamento de Instrucción Pública  
 Capítulo I

Sueldo del Rector, Vicerector, y tercer  
 Profesor del Colegio "Unibe Angel", a  $\$ 120$ ,  
 $\$ 70$  y  $\$ 50$ , respectivamente,  
 por mes  $\$ 2,880$   
 Sobresueldo del Director de  
 la Escuela Urbana de varones  
 a  $\$ 4$  mensuales  $\$ 48$   
 Sobresueldo de los otros 19 Maes-  
 tros de las Escuelas Oficiales  
 del Distrito, incluyendo la  
 de "Espiritusanto" a  $\$ 2$  oro  
 suma y paja  $\$ 2,928$

Suma que viene . . . \$ 2928  
cada una mensuales . . . \$ 450

Art. 4º Auxilio para el Colegio de la "Presentación" de Señoritas a \$ 15.00 mensuales . . . \$ 180

Capítulo IIº

Art. 1º Gastos de escritorio del Inspecc. Local del Centro, del Director del Colegio "Virbe Angel" y de las dos Escuelas Urbanas a \$ 2.00 cada una en el año . . . \$ 4000

Art. 2º Gastos de escritorio de las Escuelas de "Sabancá" (2), "El Ultravariado" (2), "Chingui", "Aguirre" y "Espiritusanto", a \$ 1.00 cada una en el año . . . \$ 1000

Art. 3º Para alumbrado de la Escuela Nocturna de "Sabancá", hasta . . . \$ 200

Art. 4º Para alquiler de local para la Escuela de varones de "El Ultravariado", hasta . . . \$ 600

Art. 5º Para el sostenimiento de una beca que les costea el Municipio en la Escuela Normal de Institutas de Ullwethin, a las Señoritas Herminia Restrepo y Margarita Uribe (1/2 y 1/2) hasta . . . \$ 1500

Capítulo IIIº

Art. 1º Para la compra o construcc. Suma para \$ 8509

Suma que vino \$,3809

para la construcción y mejora de locales y muebles para los establecimientos de educación del Distrito, de acuerdo con las prescripciones legales, hasta \$,2000 "

Para ferretería y demás gastos de varaneros y vestidos de niños pobres del Colegio de varones y Escuelas del Distrito, hasta \$,100 "

Para gastos imprevistos, hasta \$,10 "

Total de gastos... \$,5919 "

### Comparación

Reventas... \$,466531

Gastos... \$,5919 "

Déficit... \$,1253.79 "

El déficit que resulta se cubrirá con dinero tomado de los fondos comunes del Tesoro Municipal. El Tesorero de Reventas hará los correspondientes asientos en sus cuentas.

Regirá este Acuerdo desde el primer día de Enero de mil novecientos diez.

Seis (1916) Comunique. Du

Publicado por bando en el mercado del 26 de Diciembre de 1915 véase la nota que va al pie del bando 44950 =

H. Rodríguez

do en Envigado, el 22 de Noviembre del 1915, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días. El Presidente,

Gregorio Gómez

Antonio Llovesa  
sio.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DPTO. DE ANTIOQUIA  
Alcaldía Municipal  
ENVIGADO

Envigado, Diciembre 6 del 1915  
Recibido hoy - Publíquese y ejecútase. -

El Alcalde,  
Francisco Restrepo  
Antonio Mejía  
sio.

Acuerdo No 50

(del 20 de Diciembre del 1915)  
Por el cual se adiciona el mandato con el No 33 del año de 1914, sobre el presupuesto de Rentas y Gastos para 1915.

El Concejo Municipal de Envigado,  
L. O. R.

